

Nº/RP
PE-5416

25 FEB. 2019

ENTRADA Nº

Hora:

Siguiendo instrucciones del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de RESPUESTA ORAL, formulada por la Sra. Diputada D^a Noemí Santana Perera, del Grupo Parlamentario Podemos, sobre:

LOS DERECHOS DE TANTEO Y RETRACTO DE LAS 119 VIVIENDAS DE SAN MATÍAS, RELATIVAS AL EXPEDIENTE 38-IE-017/09-23,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"Dichas viviendas no son titularidad del Instituto Canario de la Vivienda, sino son propiedad de la sociedad mercantil pública VISOCAN, debiendo estar a la normativa que, en su caso, resulte de aplicación."

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife; a 22 de febrero de 2019.

**EL VICECONSEJERO DE RELACIONES
CON EL PARLAMENTO,**

Juan Manuel Santana Pérez

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.-

Avda. José Manuel Guimerá, nº 10. Edif. de Servicios Múltiples II, 2ª Planta. 38071 - Santa Cruz de Tenerife

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JUAN MANUEL SANTANA PEREZ - VICECONSEJERO

Fecha: 22/02/2019 - 14:11:21

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
059m80FmcHM98_G3PLu7-hYs4Fv21gblh



El presente documento ha sido descargado el 25/02/2019 - 07:55:13